

	ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISOR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE NIT: 826.001.960 -7
---	---	--

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE.

En uso de las facultades reglamentarias contenidas en el Acuerdo 011 de 2021 "Estatuto de Contratación de la E.S.E Gámeza Municipio Saludable", y la resolución 003 de 2022:

ASIGNA LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN A:

SONIA ANDREA DAZA HERRERA, Auxiliar Administrativa de la E.S.E. Gámeza Municipio Saludable, para que ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, que se busca suplir conforme al contrato del que se relacionan a continuación sus pormenores:

N° DEL CONTRATO:	2025018
N° DEL PROCESO	IMC – S – 001 – 2025
CONTRATANTE:	E.S.E. Gámeza Municipio Saludable.
N.I.T	826.001.960 – 7
REPRESENTANTE LEGAL:	Victor Julio Pacheco Reina
C.C. No.	79.738.631 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA:	Inversiones y comercializadora M & L & CIA S en C
NIT:	900.201.379 – 3
REPRESENTANTE LEGAL	Yessika Yulizza Zambrano Rodríguez
C.C. No.	1.116.774.203 de Arauca.
OBJETO CONTRACTUAL:	El suministro de combustible tipo Gasolina y/o Diésel a monto agotable con destino al parque automotor asignado a la Empresa Social del Estado Gámeza Municipio Saludable.
VALOR:	Quince millones de pesos (\$15'000.000) M/Cte.
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.
N° DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO	600-47-994000075046
FECHA DE APROBACION	Diecisiete (17) de Febrero de 2025
SUPERVISOR:	Sonia Andrea Daza Herrera – Tesorera
FECHA DE INICIACION	Diecisiete (17) de Febrero del año 2025
FECHA DE TERMINACION	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial

Lo anterior para que por intermedio de la persona designada se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; actas parciales, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría adoptados por la E.S.E. Gámeza Municipio Saludable y las demás Normas aplicables que reglamentan la materia y en lo específico a lo plasmado dentro de la minuta del contrato y demás documentos que lo integran y forman parte del mismo.

	ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISOR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GÁMEZA MUNICIPIO SALUDABLE NIT. 826.001.960 -7
---	---	--

Así mismo se pone en conocimiento del supervisor las obligaciones de carácter jurídico, económico, técnico y financiero que adquiere en virtud del presente acto de delegación de funciones y se pone en su conocimiento el contenido del manual de contratación de la entidad.

Atentamente:

Acepto:


VICTOR JULIO PACHECO REINA
 Gerente


SONIA ANDREA DAZA HERRERA
 Supervisora